



5132  
DECRETO EXENTO N° /  
EDUCACION

VALLENAR, 12 AGO 2010

**VISTOS**

- 1- Decreto Exento N°3849 del 21 de Junio del 2010, que llama a Propuesta Pública ID 5351-171-LP10 "Transporte Escolar Rural/Urbano 2010".
- 2.- La necesidad de proveer a los alumnos de un medio transporte indispensable para asistencia a los establecimientos educacionales en espera del proceso de Adjudicación según Licitación ID 5351-171-LP10.
- 3.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

1° Apruébese el Contrato de Servicio de Transporte Escolar a TRANSPORTES UNION YU COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N°76.350.640-1 con domicilio en Avda. Matta s/n en la ciudad de ValLENAR, por el periodo comprendido entre 28 de Julio al 20 de Agosto del 2010, en espera del proceso de adjudicación ID 5351-171-LP10.

2° El Transporte efectuará el traslado de los alumnos que asisten a la Escuela EN°66 "Luis Alberto Iriarte", desde los diferentes puntos de espera definidos por los padres y apoderados.

3° El Departamento de Educación Municipal, cancelará al contratista considerando que el monto fijo mensual pactado como pago de sus servicios de transportes es por un monto de \$900.000.- (Novecientos mil pesos).

4° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.



**NANCY FABIAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**RAUL PERALTA MARTINEZ**  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE  
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

RPM/MSA/MMC/tpgm